



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

**7907**

*Resolución de la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad de 18 de agosto de 2023 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En el BOIB núm. 96, de 11 de julio de 2023 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2023 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Nombrar a don Antonio Gómez Pérez personal eventual de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad, para ocupar el puesto de trabajo de asesor/a técnico/a.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el 21 de agosto de 2023.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 18 de agosto de 2023

**La consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad**  
Marta Vidal Crespo

